
**CONDICIONES DE TRABAJO, CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL EMPLEO Y ROL DEL DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**WORKING CONDITIONS, GLOBAL CLIMATE CHANGE AND
SUSTAINABLE DEVELOPMENT. EFFECTS OF CLIMATE
CHANGE ON EMPLOYMENT AND THE ROLE OF LABOUR
LAW AND SOCIAL SECURITY**

Miguel Angel MAZA

Profesor Titular regular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (Argentina), ex Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Miembro de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

miguelmaza24557@gmail.com

Fecha de envío: 02/01/2025

Fecha de aceptación: 05/02/2025

CONDICIONES DE TRABAJO, CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE. EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EMPLEO Y ROL DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Miguel Angel MAZA

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Resumen: El artículo analiza la intersección entre el cambio climático, el empleo y el Derecho del Trabajo. Se destaca cómo las condiciones ambientales afectan de manera desproporcionada a los trabajadores más vulnerables, particularmente aquellos en la economía informal y en empleos precarios. Se examinan los efectos del calentamiento global en el mundo laboral, incluyendo la exposición a riesgos climáticos, la degradación de las condiciones de trabajo y la precarización del empleo. Además, se analiza la normativa internacional sobre sostenibilidad y trabajo, incluyendo la Agenda 2030 y el Pacto del Futuro 2045, y se plantea un enfoque crítico sobre su implementación efectiva en los países en desarrollo. El artículo concluye con la necesidad de acciones concretas y urgentes, tanto a nivel global como nacional, para garantizar condiciones de trabajo dignas en un contexto de crisis ambiental.

Palabras clave: Cambio climático y trabajo - Precarización laboral - Sostenibilidad y empleo - Justicia ambiental y social - Normativa internacional del trabajo

Sumario: 1. Introducción. 2. Un poco de contexto y una tesis. 3. Algunos básicos y breves conceptos sobre el cambio climático y el calentamiento global. 4. Causas de la generación exagerada de gases de efecto invernadero. 5. Marco normativo internacional: la Agenda 2030, Agenda 2045 y Pacto del Futuro. 6. Normativa laboral internacional vinculada al empleo. 7. Normativa interna de la

República Argentina. 8. Nuestra mirada desde el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. 9. Otro ángulo de análisis, el escepticismo. 10. Medidas propuestas por Naciones Unidas. 11. Medidas adoptadas en el mundo. 12. La Relación entre Empleo y Desarrollo Sostenible. 13. Conclusiones.

Abstract: This paper analyzes the intersection of climate change, employment, and labor law. It highlights how environmental conditions disproportionately affect the most vulnerable workers, particularly those in the informal economy and precarious jobs. It examines the effects of global warming on the world of work, including exposure to climate risks, the degradation of working conditions, and the precariousness of employment. It also analyzes international standards on sustainability and labor, including the 2030 Agenda and the 2045 Future Compact, and critically examines their effective implementation in developing countries. The article concludes with the need for concrete and urgent actions, both globally and nationally, to guarantee decent working conditions in a context of environmental crisis.

Key words: Climate change and work - Job insecurity - Sustainability and employment - Environmental and social justice - International labor standards

Summary: 1. Introduction. 2. A bit of context and a thesis. 3. Some basic and brief concepts about climate change and global warming. 4. Causes of the exaggerated generation of greenhouse gases. 5. International regulatory framework: Agenda 2030, Agenda 2045 and Pact of the Future. 6. International labor regulations linked to employment. 7. Internal regulations of the Argentine Republic. 8. Our view from the Labor and Social Security Law. 9. Another angle of analysis, skepticism. 10. Measures proposed by the United Nations. 11. Measures adopted in the world. 12. The Relationship between Employment and Sustainable Development. 13. Conclusions.

1. Introducción¹

La invitación con que me honrara la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social invitándome a exponer sobre “*empleo, condiciones de trabajo y cambio climático*” me sacó de la zona de comodidad en la que me muevo habitualmente dentro de los temas propios del Derecho del Trabajo. Tuve que recurrir a la creatividad y a “pensar en lo no pensado”, como propone Yuval Harari. Y, en ese tren, lo primero que hice fue preguntarme ¿porqué nos interesa a los especialistas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, como tales, el problema del cambio climático y porqué reclamar “desarrollo sustentable”?

Esto me llevó a reflexionar sobre ambas cuestiones con lo que surgieron dudas, dilemas e inquietudes que aquí desgranaré, anticipando que, aunque transitaré brevemente algunos conceptos que he considerado imprescindibles sobre el calentamiento global y el desarrollo sostenible, el objeto de este trabajo se limita a plantear una mirada objetivamente crítica de tal problema planetario y de sus efectos sobre las relaciones de trabajo.

2. Un poco de contexto y una tesis

Casi todos quienes hoy compartimos la Academia Iberoamericana y las diversas facultades de Derecho de nuestro continente provenimos de países poco o insuficientemente desarrollados y que están signados por la desigualdad social, la pobreza y otros problemas derivados de la falta de desarrollo económico y social.

Se sabe que aproximadamente un 60% de la población se encuentra en el sector informal de la economía; que el 70% aproximadamente de esas personas se gana la vida trabajando por cuenta ajena; que un 35%

¹ Trabajo elaborado sobre la base de la ponencia del autor al Panel I sobre “*Medio ambiente de trabajo y sostenibilidad ambiental*” del Seminario “*Problemática del Derecho del Trabajo: cuestiones actuales, cuestiones modernas*” organizado conjuntamente por la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desarrollado los días 14 y 15 de noviembre de 2024.

aproximadamente de las personas que trabajan bajo dependencia lo hace en la clandestinidad, y que un 85% de esos empleos informales es precario y en pequeñas unidades de producción.

También sabemos que en el trabajo irregular y en la economía informal el cumplimiento de todas las normas se diluye, soslayándose muchas o cumpliéndose insuficiente y defectuosamente otras. De la nación en la que nació y en la que desarrollo mis actividades, la República Argentina, se ha dicho con acierto que era un país al margen de la ley y me atrevo a agregar que hoy parece un país “contra la ley”, pues la anomia se ha incrementado.

En ese contexto son indiscutibles los efectos nocivos que tal cuadro de situación económico y social provoca sobre las personas que desarrollan sus actividades en malas condiciones de trabajo y en nocivos ambientes de labor y es por ello que cuadra reflexionar sobre las consecuencias del ambiente global, del clima y del calentamiento planetario en actividades y oficios afectados a ese amplio segmento de vida informal.

Es así que, al respecto, propongo una tesis de trabajo: es una postulación factible que esos factores de respuesta de la naturaleza y del clima del planeta caen con mucha mayor fuerza sobre los más desprotegidos social, cultural, sanitaria y económicamente.

Entre estas víctimas, las personas que trabajan bajo subordinación, en empleos clandestinos y/o precarios, en lugares periféricos y alejados de los centros urbanos y de las acciones de información, divulgación y control de las autoridades sanitarias, laborales y ambientales están particularmente expuestos y sujetos a padecer esos males y, para más, proporcionalmente más lejos de las ayudas estatales.

Por eso, el problema del cambio ambiental, del calentamiento global y del clima nos preocupa como ciudadanos del mundo e, incluso, como sujetos pasivos de las catástrofes ambientales, como la reciente de Valencia, pero a nosotros, especialistas en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, nos llama a hacernos cargo de la debilidad con que ese enorme segmento de la población mundial soporta y soportará en los años y décadas venideras el azote de tales

manifestaciones del planeta, estando como está caracterizado en su generalidad por las deficiencias sociales grupales e individuales que sufre crónicamente.

Y advirtamos que las catástrofes ambientales y climáticas no sólo provocan destrucción material actual, pérdida de vidas y epidemias por las condiciones sanitarias, sino que, por añadidura, condicionarán por años el comercio, la industria, y la agricultura de la región afectada con consecuencias negativas sobre el empleo, retrasando aún más el desarrollo y agravando las deficiencias sociales, allí donde las hay.

3. Algunos básicos y breves conceptos sobre el cambio climático y el calentamiento global

Según sabemos, el problema básicamente deriva de un hecho natural consistente en que las emisiones de ciertos gases -los llamados de “efecto invernadero”- cubren la Tierra como un manto, atrapan el calor del sol bajo la cúpula atmosférica y ello conduce en última instancia al calentamiento global y al cambio climático.

Pero aclaremos que el efecto invernadero, en sí, no es patológico, sino un fenómeno natural que ha permitido que la Tierra formara y mantuviese una atmósfera y una temperatura adecuadas para el nacimiento de la vida en nuestro planeta y creando un ambiente propicio para su desarrollo.

Dicho esto, es cierto que cuando algunos de los gases presentes bajo esa atmósfera, como el dióxido de carbono, el metano, el vapor de agua y el óxido nitroso, se acumulan excesivamente terminan provocando un efecto dañoso. Esa acumulación de dichos gases atrapa casi definitivamente parte del calor que llega desde el Sol, sin dejar que se disipe en la medida justa.

Es que la energía del Sol llega a la Tierra en forma de radiación solar y una parte de esta radiación es absorbida por la superficie terrestre, que luego la emite de vuelta hacia el espacio en forma de radiación infrarroja (como calor), en un proceso natural que es esencial para mantener una temperatura estable en el planeta.

Sin embargo, en los últimos decenios, las actividades humanas (como la quema de combustibles fósiles, la deforestación y el uso de ciertos productos químicos, entre otras) han incrementado la concentración de estos gases hasta niveles altísimos que, obviamente, eran poco factibles en el mundo preindustrial.

Tal acumulación exagerada de los gases en la atmósfera impide la salida y vuelta al espacio exterior de la radiación solar residual y, por el contrario, esa masa de gases acumulados bajo la cúpula atmosférica absorbe y reemite parte de esta radiación hacia adentro de la atmósfera misma, lo que intensifica aun más el efecto invernadero natural y provoca un aumento de las temperaturas globales, lo que conocemos como calentamiento global.

Amén de ello, como se recordará, se produjo un hiato o agujero en la capa de ozono, la que protege el planeta de la radiación cósmica, y por éste penetran radiaciones solares y del espacio exterior nocivas para los seres vivos de la Tierra, normalmente filtradas de manera selectiva por esa capa.

Por ello es factible afirmar que el calentamiento global es el aumento sostenido de la temperatura media de la superficie terrestre, atribuido principalmente a las actividades humanas que liberan grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso y otros gases que atrapan el calor en la atmósfera.

Este proceso no sólo altera la temperatura sino también los patrones de precipitaciones, genera incendios forestales, inundaciones, tormentas y sequías, que afectan gravemente las cosechas provocando hambrunas y dañando la producción agropecuaria. Por otro lado, esas situaciones resultan propicias para la propagación de enfermedades.

4. Causas de la generación exagerada de gases de efecto invernadero

La mayor parte, unos tres cuartos, de la electricidad se sigue generando todavía con combustibles fósiles; y tan solo una cuarta parte proviene de la energía eólica, la solar y otras fuentes renovables.

Además, la industria y el sector manufacturero generan emisiones de carbono, sobre todo a partir de la quema de combustibles fósiles que se utiliza para producir la energía necesaria para la producción de cemento, hierro, acero, electrónica, plásticos, ropa y otros bienes. La minería y otros procesos industriales también liberan gases y, para más, consumen cantidades enormes de agua.

Los bosques absorben en sus ciclos vitales dióxido de carbono por lo que su destrucción mediante la tala limita la capacidad de la naturaleza para mantener un equilibrio natural en la atmósfera. Pero, por añadidura, dicha tala provoca emisiones adicionales pues los árboles, al ser cortados, liberan en la atmósfera el carbono que han estado almacenando.

Inciden negativamente también la producción y el uso de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas como el “glifosato”, los desechos animales y el abono utilizado para los cultivos. No obstante ello, los combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) son los que más contribuyen al cambio climático mundial.

Por su lado, la mayoría de los camiones, barcos y aeronaves funcionaron hasta recientemente con combustibles fósiles y el reemplazo por motores híbridos o alternativos es muy lento, lo que hace que el transporte constituya uno de los sectores que más contribuye a generar gases de efecto invernadero, especialmente en lo que a emisiones de dióxido de carbono se refiere. En esa línea, los vehículos terrestres son responsables de una gran parte de ese caudal debido a la combustión de productos derivados del petróleo, como la gasolina en los motores de combustión interna.

Frente a todo esto cabe preguntarse: ¿cómo luchan las naciones contra la presión de las empresas petroleras y, sobre todo, de los estados ricos en petróleo?

Pero lamentablemente también la producción de alimentos provoca emisión de gases y mayormente de metano, que es más potente y nocivo aún que el dióxido de carbono ya que retiene 30 veces más el calor; e igualmente debe ser considerada la energía gastada en los grandes edificios y complejos habitacionales, que siguen utilizando carbón, hidrocarburos y gas natural para

los sistemas de calefacción y refrigeración, que emiten cantidades importantes de gases de efecto invernadero.

La creciente demanda de sistemas de climatización, junto con el aumento en la adquisición masiva de aparatos de aire acondicionado y un consumo eléctrico por parte de aparatos de iluminación y dispositivos electrónicos conectados, ha contribuido a un aumento en las emisiones de dióxido de carbono relacionadas con las edificaciones y conglomerados urbanos.

El cambio global derivado de la suma de tales factores aumenta el riesgo de olas de calor, erosión y degradación de los suelos, inundaciones, resecaamiento de humedales, incendios y sequías, elevación de las temperaturas, tormentas más potentes, aumento de las sequías, elevación del nivel de los océanos y calentamiento del agua, desaparición de especies, escasez de alimentos, y mayores riesgos para la salud.

Las inundaciones pueden arrasarse barrios marginales, destruyendo hogares y comunidades, así como el calor excesivo dificulta la ejecución de trabajos en el ámbito rural y otros lugares abiertos. La escasez de agua puede afectar a los cultivos, la salubridad habitacional y hasta la vida misma.

Y, además, el cambio global genera pobreza y desplazamiento, uno de los efectos que más nos importan a nosotros desde la perspectiva de la disciplina del Derecho Social.

Entre 2010 y 2019 los sucesos relacionados con el clima desplazaron a un total aproximado de 23 millones de personas promedio al año, aumentando sus probabilidades de caer en la pobreza.

Los 4 grandes generadores de gases son China, EEUU, Unión Europea e India, mientras que América Latina participa con algo menos del 10%. Sin embargo y paradójicamente, la población del subcontinente resulta la más vulnerable ante los efectos del cambio global por su grado generalizado de subdesarrollo.

Por otro lado cabe señalar que las actividades productivas en las que más incide el cambio global son: la agricultura, la ganadería y la silvicultura (cultivo de los bosques).

5. Marco normativo internacional: la Agenda 2030, Agenda 2045 y Pacto del Futuro

En ese plano podemos memorar los hitos políticos y jurídicos más relevantes:

- Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (16 de junio de 1972);
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Nueva York el 9 de mayo de 1992);
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Junio 1992);
- Protocolo de Kioto (1997) ⁽²⁾;
- Estocolmo (2001), sobre contaminantes orgánicos;
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2009), que designó al 22 de abril como el Día Internacional de la Madre Tierra;
- Conferencia Internacional sobre Cambio Climático de París (2014) ⁽³⁾;
- Acuerdo de París (2015) con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que 193 jefes de Estado aprobaron el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que se deben aplicar en forma universal. En ese acuerdo, que entró a regir en noviembre 2016, hace 8 años ya, se pactó una inversión anual de 100.000 millones de dólares pero al día de hoy no se ha llegado a volcar esa suma.

Los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) podríamos sintetizarlos en los siguientes:

² El Protocolo de Kioto ha sido uno de los primeros acuerdos globales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estableció compromisos específicos para los países desarrollados, aunque varios de los mayores emisores, como Estados Unidos, no participaron.

³ En tal ocasión 196 países aprobaron el acuerdo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, identificadas como la causa principal del calentamiento global y se pactó una suba no superior a 1,5 grados.

- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico – Promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como el empleo productivo y el trabajo decente para todos;

- ODS 12: Producción y consumo responsables - Incentiva patrones sostenibles en la producción y el consumo, minimizando el desperdicio y los daños al medio ambiente:

- ODS 13: Acción por el clima - Llamado a tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

Las siguientes son características de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Universalidad: los ODS se aplican a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo;

- Integración: los objetivos están interconectados, de modo que el progreso en uno contribuye al avance de otros. Por ejemplo, promover el trabajo decente contribuye al crecimiento económico y reduce la pobreza;

- No dejar a nadie atrás: uno de los principios más importantes de la Agenda exige prestar especial atención a las poblaciones vulnerables y marginadas para asegurar que todos se beneficien de los avances.

Y bien, en este contexto cabe reflexionar acerca de si se está cumpliendo con ese ideario y con esos objetivos, sobre si todos los pueblos del planeta van a la misma velocidad y en el mismo sentido y en orden a si se están dejando atrás a algunos grupos poblacionales, zonas o países. La respuesta a estas dudas resulta, en nuestra opinión, poco satisfactoria.

Como fue anticipado, en septiembre de 2024 se acordó la Agenda 2045 o Pacto del Futuro (4).

La Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos aunque es posible dudar de su eficacia y de la profundidad del compromiso, más allá de declaraciones rimbombantes y políticamente correctas.

⁴ La 29ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, (COP29) se reunió en Bakú, Azerbaiyán, país rico en petróleo que extrae unos 35 millones de toneladas.

En esta materia pensamos que resulta clave entender y recordar que muchos de los problemas del subdesarrollo están interconectados entre sí y, a la par, se vinculan con las consecuencias del cambio climático.

En efecto, la pobreza, la falta de acceso a educación de calidad, la desigualdad de género, la falta de infraestructuras adecuadas, y la degradación ambiental se alimentan mutuamente, de manera sinérgica y son un claro obstáculo al desarrollo sostenido y sustentable y es por tal razón que abordar uno de estos problemas a menudo implica trabajar en varios ODS al mismo tiempo.

La “reducción de las desigualdades” (ODS 10) debería ser una prioridad y las políticas nacionales tendrían que abordar las disparidades económicas y sociales, asegurando que todos, independientemente de su origen o condición, tengan la oportunidad de prosperar. Esto incluye, obviamente, medidas para proteger los derechos laborales y promover el bienestar de los trabajadores, obviamente.

El “cuidado del medio ambiente” es igualmente fundamental, pero es menester considerar que los países en desarrollo enfrentan los peores impactos del cambio climático y, por lo tanto, resulta esencial la implementación de políticas de desarrollo sostenible que incluyan la conservación de los ecosistemas terrestres (ODS 15) y marinos (ODS 14), y la lucha contra el cambio climático (ODS 13).

Estimamos que es fundamental salir de la mera declaración política y tomar medidas para conciliar los problemas del subdesarrollo con la Agenda 2030, lo que requiere un enfoque integrado y coherente, con políticas que aborden simultáneamente varias dimensiones del desarrollo sostenible, así como un fuerte compromiso de los estados con acciones concretas y efectivas.

En ese sentido, el Pacto del Futuro 2045 del 24 de septiembre 2024 plantea la necesidad de acciones “audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformativas”, con el propósito de enfrentar las crisis globales más urgentes, aunque es difícil saber si los países que suscribieron ese Pacto están efectivamente comprometidos a tomar tales medidas audaces y ambiciosas. Por

lo pronto, la representación política de la República Argentina mostró su divergencia con esa Agenda .

Este Pacto toma por un lado el compromiso global hacia un desarrollo sostenible inclusivo, abarcando la erradicación de la pobreza, la lucha contra la inseguridad alimentaria y el cambio climático, mientras por otro alude a la importancia de los derechos humanos y la cohesión social.

El Pacto para el futuro o Agenda 2045 enuncia 56 “acciones” distribuidas en cinco tópicos distintos: I. Desarrollo sostenible y financiamiento para el desarrollo; II. Paz y seguridad internacional; III. Ciencia, tecnología e innovación, y cooperación digital; IV. Juventud y generaciones futuras; V. Transformando la gobernanza global.

Ratifica los Acuerdos de París y la Agenda 2030, y pide mayor intervención de los Estados miembros sobre sus economías para, ya sea mediante impuestos que desincentiven el uso de energías no-renovables o subsidios que fomenten el de las renovables, acelerar la transición hacia una economía global “verde” o con emisiones “net zero”, y limitar el calentamiento global a una temperatura de 1.5° C.

6. Normativa laboral internacional vinculada al empleo

En materia laboral, hacia finales de los años ochenta y durante los años noventa, las Normas Internacionales del Trabajo comenzaron a incorporar temáticas medioambientales en Convenios y Recomendaciones.

Los Convenios que promueven la salud y la seguridad en el trabajo previenen, aunque de manera indirecta, el daño al medio ambiente que resulta de los lugares de trabajo (Recomendación OIT núm. 156, 1977, sobre el medio ambiente de trabajo en relación con los efectos de la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones) y también se establecieron Convenios relativos al manejo de materiales potencialmente peligrosos.

El Convenio OIT núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) reconoce el valor fundamental del medio ambiente para la identidad y la actividad de estos pueblos. Este Convenio fortalece el rol de los pueblos indígenas y

tribales en el manejo del medio ambiente y provee un marco jurídico para evaluar el impacto ambiental de proyectos que los podrían afectar. Incluye también disposiciones para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan estos pueblos.

El Convenio núm. 174 de 1993 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores coloca la protección al medio ambiente al mismo nivel que la protección de los trabajadores y la comunidad.

Ya entrado el siglo XXI se consolidó la integración de temas medioambientales en el seno del trabajo de la OIT, organización que comenzó a explorar los empleos que tienen un impacto negativo en el medio ambiente (OIT, 2012). El tema se discutió en las Conferencias del Trabajo en 2013 y 2017, en las que se desarticuló al menos teóricamente la noción de que la protección del medio ambiente es una amenaza para la generación de empleo. Conclusión que, desde nuestro punto de vista, resulta discutible.

Estas discusiones afirmaron que el avance de la sostenibilidad medioambiental puede ser una fuente que genere más empleos de los que se pierden y que el mundo del trabajo y el diálogo social pueden catalizar un cambio económico que avance sobre la sostenibilidad.

El programa de Empleos Verdes de la OIT se constituyó para proveer asistencia técnica a países e identificar oportunidades de desarrollo de actividades que promuevan la sostenibilidad y la generación de empleo.

Los sindicatos de empresas extractivas y los gobiernos de los países que dependen de estas materias primas, y están cruzados por las contradicciones antes mencionadas, señalaron la necesidad de que cualquier transición deberá proteger los derechos de trabajadores que se verían afectados negativamente.

Así, reconociendo que este cambio económico provocaría pérdidas de empleo, en 2015 se publicaron las “Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos” (OIT, 2015).

OIT (2018) afirma la compatibilidad del trabajo decente y el avance de la sostenibilidad pero entendemos que tal aseveración merece ser revisada o, cuanto menos, analizada críticamente.

El tema es esencial pues el cambio climático, el deterioro medioambiental y la transición hacia la sostenibilidad definirán el futuro del trabajo también en América Latina.

7. Normativa interna de la República Argentina

El Gobierno Nacional argentino que asumió en diciembre de 2015 tomó el compromiso de implementar la Agenda 2030 y adaptar a la realidad nacional los ambiciosos objetivos mundiales y en ese camino fue creado el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, encargado del seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para ello celebró convenios de cooperación con gobiernos provinciales y municipales para asistir técnicamente los procesos de adecuación de los ODS a nivel territorial de acuerdo con los planes de desarrollo de esos gobiernos. Por otro lado, fueron dictadas varias leyes en tal sentido.

- Ley General del Ambiente (ley N° 25.675 del 28/11/2002): establece presupuestos mínimos para la gestión ambiental, la protección de la biodiversidad y la implementación del desarrollo sostenible.
- Ley 27.279 de productos fitosanitarios (del 2016): fija presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.
- Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (del 20/11/2019): centrada en la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Ley Yolanda (ley N° 27.592 del 17/11/2020): garantiza la formación integral en ambiente y cambio climático para los funcionarios públicos.
- Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral del 1/6/2021: implementa la educación ambiental en la República Argentina.

Además, resultan aplicables en la República Argentina los Convenios con la OIT 155 y 187; la ley 11.544 de jornada de trabajo, leyes 24.557, 26.773 y 27.348 de Riesgos del Trabajo y ley 19.587 y decreto 351/979 sobre Higiene y seguridad.

Como fue anticipado, pese a ese marco de compromisos jurídicos, en la Asamblea de la ONU de septiembre 2024 Argentina declaró su divergencia con el Pacto para el Futuro.

8. Nuestra mirada desde el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Más allá del papel que nos cabe a los especialistas en la materia, pensamos que nos incumbe en particular a nosotros sentirnos convocados para buscar respuestas paliativas a fin de enfrentar la incidencia del cambio global en los empleos y en las condiciones de trabajo mediante la aprobación de normas actualizadas de higiene y seguridad en el trabajo y realizando el control estricto e intensivo de su cumplimiento, sobre todo en las actividades y lugares más expuestos a los riesgos climáticos; así como imaginando y proponiendo respuestas de la Seguridad Social para atenuar los peores y más drásticos efectos dañinos sobre las personas, los grupos y segmentos la sociedad así expuestos.

Es de sobra conocida la trascendencia de las condiciones de trabajo y de condiciones de trabajo dignas para las trabajadoras y los trabajadores y ello debido a la naturaleza y la dignidad humana de las personas que laboran, ya que las condiciones de labor constituyen un elemento central en el enfoque de las relaciones laborales, siendo del caso memorar que el art. 14 bis de la Constitución Nacional argentina impone el deber de asegurar condiciones dignas y equitativas de labor.

Sin embargo, las limitaciones económicas, financieras y de desarrollo técnico en las empresas de origen local, que no poseen capitales intensivos ni acceso fluido a financiación externa, provocan en Latinoamérica cierta resistencia a respetar a rajatabla lo que la OIT denomina “trabajo verde”, sobre todo en los sectores más sensibles del empleo: agricultura, ganadería, industrias extractivas, pesca, etc.

Es inocultable, por añadidura, que hay una tensión no resuelta entre las exigencias de inversión que trae una industria y cualquier emprendimiento

sustentable frente a la necesidad de los ingresos que industrias como las extractivas generan a los estados, lo que provoca que se descuide la sustentabilidad ambiental para no poner obstáculos a tales explotaciones que generan ingresos impositivos, empleo local y movimiento económico. Y no sólo los gobernantes sufren ese dilema, sino también los propios sindicatos que dudan entre exigir protección y saludar nuevas fuentes de empleo.

Asimismo, hay que recordar que el deber de garantizar condiciones de trabajo dignas no aplica exclusivamente al trabajo dependiente sino a toda forma de trabajo. Si bien en el trabajo dependiente o subordinado o por cuenta ajena es deber esencial de los empleadores garantizar tales condiciones, con relación al trabajo autónomo en toda sus formas (verdaderos autónomos y dependientes disfrazados de autónomos) ese deber está en la órbita del estado.

Resulta oportuno recordar que condiciones de trabajo no son únicamente la constitución del entorno laboral (establecimiento, lugar de trabajo, fábrica, tienda, oficina, taller, etc.), las características de las labores y de los elementos de trabajo (herramientas, materiales, insumos, etc.). También están constituidas por el medio ambiente que, como ya es una obviedad innegable, para personas y gobiernos racionales, también repercute sobre las personas y todas las formas de vida sobre el planeta.

Asimismo, aunque resulte revulsivo admitirlo, también conforman el medio ambiente laboral: las catástrofes naturales y desequilibrios ecológicos (Inundaciones, Temblores, Descargas provocadas por tormentas eléctricas, Tempestades, Ciclones, Maremotos, etc.), los Riesgos biológicos (Virus, Hongos, Bacterias, Parásitos, Picaduras y mordeduras), los Riesgos químicos (Polvos y Líquidos irritantes, Humos, Gases, Vapores, etc.), los Riesgos físicos (Ruido, Vibraciones, Temperaturas, Iluminación, Humedad, presión ambiental, etc.), los Factores tecnológicos, etc.

Debemos remarcar que, ante los efectos nocivos del cambio climático que se extienden a aspectos poblacionales, sociales, culturales, técnicos, etc., tiene lugar la mirada del Derecho como organizador de herramientas sociales dirigidas a enfrentar ese cambio y también a mitigar las desastrosos efectos que el cambio climático provoca en el planeta y en todas las formas de vida.

Para ello, el Derecho se vale de acuerdos internacionales, regionales y multinacionales como los reseñados, leyes, políticas nacionales, etc. -cuya eficacia, como luego veremos, es hasta ahora discutible- pero también es necesario un cambio cultural, en la acción de las personas individuales y de los grupos sociales.

El cambio climático y la alteración por la contaminación ambiental enferman y matan, y nadie duda de ello y por ello el desafío es, como lo propusiera el informe de 1987 de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común", conocido por Informe Brundtland, "*satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de futuras generaciones*", con principios del desarrollo sustentable como eficiencia económica pero también con equidad intergeneracional y justicia social.

No obstante, a la par, creemos que se debe cuidar el futuro sin sacrificar el presente ni el futuro inmediato de las poblaciones más vulnerables.

Es decir que, más allá del enfoque global e internacional de esta problemática, deberíamos exigir que los gobiernos nacionales tomen medidas inmediatas, concretas y efectivas para enfrentar el drama ambiental y sus efectos sobre las condiciones de trabajo de las personas que trabajan y desarrollan actividades, sea por cuenta propia o por cuenta ajena, con menos reuniones burocráticas, menos declaraciones vacías de eficacia, y más acciones concretas.

En la conferencia de la ONU sobre el clima CPO29 celebrada en Bakú (Azerbaiyán) que concluyó el 24 de noviembre, el premio nobel de la paz 2007 profesor Ratan Lal, director del "Centro de Manejo y Secuestro de Carbono" de la Universidad Estatal de Ohio, exigió "menos declaraciones bonitas y pasar a la acción".

9. Otro ángulo de análisis, el escepticismo

No tenemos dudas de que el planeta y la vida sobre éste están en peligro por el cambio climático global, pero sentimos que igualmente grave, pero sobre todo inminente, es la posible catástrofe regional, continental o planetaria que pueden provocar las guerras con la que juegan algunas grandes potencias e,

incluso, algunas naciones subdesarrolladas en lo social y económico, pero con tecnología armamentística o que, careciendo de ésta, gastan sumas fabulosas para la compra de armas, en lugar de invertirlas en desarrollo.

Asimismo, constituye un problema dramático y que merecería mayor atención el número de personas que día a día pierden la vida o su integridad física por las malas condiciones de trabajo a las que las someten sus empleos, porque la mayoría de las naciones latinoamericanas cumple poco o mal sus normativas sobre prevención, higiene y seguridad en el trabajo o adormecen sus conciencias tramitando los infortunios mediante mecanismos jurídicos compensatorios que, de todos modos, no evitan que año a año se pierdan vidas, brazos, mano, piernas, etc. sea por ineficientes condiciones de trabajo, por catástrofes o, incluso, por accidentes de tránsito.

Países como Argentina siguen mostrando condiciones de trabajo y medio ambientales de labor nocivas, que provocan todavía altísimo número de enfermedades y accidentes. Es este un país que no se muestra preocupado por las condiciones de trabajo -de dependientes y tampoco de autónomos no empresariales- y que ha entrado al siglo 21 con un estado de situación algo mejor pero muy parecido al del último cuarto del siglo pasado.

En ese sentido, vemos muy bien hablar del cambio climático y del calentamiento global, pero pensamos que se debería prestar también mucha atención al daño que las condiciones de trabajo generan todos los días, causando accidentes de trabajo y enfermedades vinculadas al empleo y al respecto no vemos, al menos en Latinoamérica, una auténtica preocupación estatal.

Por todo ello, queremos poner el foco en que la falta de empleo y de empleo de calidad llevan a la miseria y a la exclusión, condiciones que matan y enferman aquí y allá, hoy y ahora, y, por eso, proponemos reflexionar acerca de la interrelación que debería existir entre las campañas para enfrentar el cambio climático y la protección de las economías que, como las de la mayoría de las regiones de Sudamérica, están al margen del ultra desarrollo industrial y, aunque expuestas a los perniciosos efectos del cambio climático, no están en condiciones de una transformación que les permita cambiar el modo de producir.

Como señaláramos antes, consideramos que debe velarse más enfática y urgentemente por el presente y por el futuro cercano que por un futuro predecible pero incierto y más distante en el tiempo.

Esta mirada propuesta no significa que deba dejarse de lado la necesidad de cuidar al planeta y a sus habitantes humanos, animales y vegetales. Ninguna idea llevada al extremo del fanatismo es buena en sí y entendemos que los distintos valores, como el cuidado ambiental, la necesidad de asegurar condiciones de trabajo dignas, la preservación o incremento del empleo, una equitativa distribución de los ingresos (PBI) y un crecimiento equilibrado de todos los segmentos de cada sociedad deben ser manejados de manera conjunta.

Latinoamérica está atravesada por las economías informales, por el empleo informal y precario, por el subdesarrollo cultural, económico y social, con niveles de exclusión social alarmantes y, por ello mismo, opinamos que es razonable preguntarse ¿de qué modo colabora para superar o aminorar esa situación deficiente la búsqueda del llamado “desarrollo sustentable”?

O, acaso, ¿esa búsqueda obstaculiza en Latinoamérica, o en África, el mero desarrollo?

No adscribimos al discurso medievalista de gobernantes que cuestionan el Pacto del Futuro, porque creemos en la problemática ambiental y climática, y no por dogma de fe sino porque, como Santo Tomás, lo palpamos a diario, lo vemos en dramas como el muy reciente de Valencia, y lo sentimos muy cercano y actual.

Sin embargo, terminamos coincidiendo con muchas de las críticas que se hacen a esos planes globales en los aspectos operativos, aun cuando no creemos, obviamente, en teorías imaginativas y delirantes acerca de que estas iniciativas vayan en busca de un “gobierno mundial” o un modo de control por parte de las potencias. En esta línea de pensamiento veamos la crítica que se formula a la Agenda 2030 y sus secuelas.

Se le critica a la Agenda 2030 que la falta de financiamiento adecuado y sostenible es un obstáculo importante para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ello parece irrefutable; también se le cuestiona una implementación desigual ya que los países más ricos cuentan con más recursos

y capacidades para avanzar en la Agenda , mientras que los países en desarrollo a menudo luchan por cumplir con los objetivos debido a limitaciones estructurales y políticas, afirmación muy difícil de negar; se señala que hay una notable diferencia en las capacidades de infraestructura y tecnología, que no están disponibles para todos los países y no vemos manera de desarticular esa crítica; se le achaca que los gobiernos a menudo no involucran suficientemente a la sociedad civil, las comunidades y otros actores relevantes en la formulación e implementación de políticas relacionadas con los ODS y nos parece una apreciación exacta; se aduce que faltan mecanismos efectivos para el monitoreo y la evaluación de los progresos hacia los ODS y vemos inobjetable esa aseveración; se denuncia desconexión entre políticas y realidades locales ya que las políticas impulsadas por la Agenda 2030 no se alinean adecuadamente con las realidades locales y las necesidades específicas de las comunidades, denuncia que vemos válida.

Asimismo cabe admitir que está acreditado, por ejemplo, el relativo incumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París que fijan objetivos claros para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y evitar que la temperatura global aumente más de 2°C respecto de los niveles preindustriales.

10. Medidas propuestas por Naciones Unidas

Más allá de tales cuestionamientos y de las dudas que pueden suscitarse, es necesario decir que Naciones Unidas ratificó la metas de limitar el aumento anual de la temperatura global y mantiene el objetivo colectivo de reunir 100.000 millones de dólares por parte de los Estados Unidos para combatir las consecuencias climáticas.

En materia energética se busca para 2030: triplicar la capacidad mundial de energía renovable; duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética; eliminar gradualmente la generación de energía a partir del carbón; y conseguir la adopción de sistemas energéticos con cero emisiones netas.

El Pacto del Futuro incluye también la globalización de los sistemas de alerta temprana y la discusión de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos para finales de 2024.

La Organización de las Naciones Unidas planteó los pasos a seguir para los líderes del mundo como una extensión de la Agenda 2030 y el Pacto del Futuro propone una serie de reformas y medidas en las instituciones internacionales, en redes sociales y en una tecnología en constante evolución como es la Inteligencia Artificial.

11. Medidas adoptadas en el mundo

Para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, muchos países han invertido en energías limpias como la solar, la eólica, la hidroeléctrica y la geotérmica; han implementado leyes para limitar las emisiones industriales, mejorar la eficiencia energética, y controlar los contaminantes de los vehículos y otras fuentes; también existen mercados de carbono, en los que se fijan precios para las emisiones de CO₂ y se establecen límites a las emisiones que pueden intercambiarse entre empresas.

Se han impulsado programas de reforestación y restauración de ecosistemas para mejorar la captura de carbono; las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, así como otras innovaciones, han recibido financiación para ayudar a capturar y almacenar CO₂ de la atmósfera y reducir las emisiones de industrias clave.

Además, muchos países también están invirtiendo en estrategias de adaptación, como mejoras en los sistemas de gestión de agua y agricultura, y protección de comunidades vulnerables.

Pero, pese a ello vemos que resultados arroja una suerte de balance provisorio actual.

La temperatura Global Media continúa aumentando, pese a que los acuerdos internacionales buscan limitar el aumento a 1.5 °C. Las tendencias actuales sugieren que podríamos superar este límite en las próximas décadas si no se intensifican las acciones de mitigación.

Concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI): la concentración de CO₂ en la atmósfera ha continuado aumentando y en 2023 alcanzó niveles históricos. Aunque las tasas de crecimiento de CO₂ se han desacelerado en algunos años, la tendencia sigue siendo ascendente. Los niveles de metano y óxido nitroso también han mostrado incrementos.

Emisiones Globales de CO₂: crecieron en las últimas décadas, aunque el ritmo de aumento ha disminuido en algunos años recientes debido a las políticas ambientales y al avance de las energías renovables. La pandemia de COVID-19 causó una caída temporal en las emisiones, pero estas se recuperaron rápidamente en 2021 y 2022. En general, las emisiones siguen siendo demasiado altas para cumplir con las metas de la Conferencia de París.

Uso de Energías Renovables: hay un crecimiento notable en el uso de energías renovables, especialmente solar y eólica, que ahora representan una parte significativa de la capacidad eléctrica instalada en varios países. Sin embargo, el ritmo de adopción sigue siendo menor al necesario para reemplazar completamente a los combustibles fósiles en el corto plazo. La transición es prometedora, pero lenta en comparación con los objetivos climáticos y los efectos dañinos del cambio climático que no conceden prórrogas ni suspensiones.

Tasa de Deforestación y Cobertura Forestal: aunque algunos países han logrado reducir la deforestación o incluso incrementar la reforestación, la tala y eliminación de bosques sigue siendo un problema crítico, particularmente en regiones como el Amazonas.

Acidificación de los Océanos: ha aumentado en línea con la absorción de CO₂.

Avance en Adaptación y Resiliencia: existen mejoras en la adaptación en muchas regiones, especialmente en áreas que implementan sistemas de alerta temprana y planes de respuesta a desastres. No obstante, muchas comunidades, particularmente en países en desarrollo, siguen siendo altamente vulnerables y carecen de recursos para enfrentar los impactos del cambio climático.

Corolario: los fenómenos climáticos extremos han aumentado en frecuencia e intensidad y las soluciones no se vislumbran a corto plazo y este balance actual provisorio es el que justifica la mirada pesimista y alarmada que estamos compartiendo.

12. La Relación entre Empleo y Desarrollo Sostenible

El empleo sostenible se refiere a trabajos que son productivos, que generan ingresos justos, que ofrecen seguridad en el lugar de trabajo y que promueven la sostenibilidad ambiental. Por ejemplo, las industrias contaminantes pueden generar empleo, pero a costa de dañar ecosistemas y afectar la salud pública.

Es esencial promover sectores económicos que no solo generen empleo, sino que también respeten los límites del planeta, pero, reiteramos la idea, ello luce fácil hacerlo en Latinoamérica

Los gobiernos deberían implementar sólidas políticas públicas que promuevan empleos sostenibles y mejoren las condiciones laborales, con regulaciones más estrictas sobre seguridad laboral, incentivos para empresas que adopten prácticas sostenibles y programas de capacitación para trabajadores.

Aunque...¿si no se hace cumplir estrictamente la legislación sobre higiene y seguridad en el empleo, objetivo más acotado, cómo esperar que se hagan cumplir objetivos más amplios y complejos?

También es necesario un programa de reemplazo de las energías tradicionales por las energías limpias; la agricultura debería tornarse sostenible, mejorando las condiciones laborales en zonas rurales.

La economía circular en el mercado laboral, es decir un modelo de producción y consumo que busca reducir la generación de residuos y maximizar el uso de los recursos, economía basada en la reutilización, reparación, renovación, reciclaje y alquiler de productos y materiales, constituye otra herramienta útil a adoptar y desarrollar por los gobiernos, aun cuando vaya contra la políticas de empresas industriales que se basan en la llamada

obsolescencia programada, que se logra técnicamente, así como en la cultura del reemplazo y abandono de productos lanzados al mercado poco tiempo antes.

Deberían también sancionarse políticas de protección social que amparen a hogares ante pérdidas de ingresos por fenómenos vinculados con el cambio climático (por ejemplo, como consecuencia de las sequías), o que ofrezcan transferencias condicionadas a la protección del entorno natural (pago por servicios ambientales, como algunos programas en Brasil o Costa Rica), así como para asegurar los ingresos y la transición a otros puestos de trabajo entre quienes puedan verse perjudicados por dicha transición.

Se deberían desarrollar aptitudes y competencias para nutrir la demanda para nuevos puestos de trabajo en reforestación, reconversión y eficiencia energética, protección y descontaminación de aguas, etc.

El diálogo social puede ayudar a encontrar soluciones para mejorar la sostenibilidad dentro de la empresa y puede operar como mecanismo de supervisión.

13. Conclusiones

1. Creemos en el cambio climático, en sus catastróficos efectos sobre el planeta

2. Opinamos que las naciones y sus gobiernos tienen que tomar acciones concretas y eficientes para conjurar los efectos dañosos del cambio climático y el calentamiento global y pedimos “menos lemas y consignas y más acción efectiva”;

3. También pensamos que los países menos desarrollados deben dar preeminencia y prioridad a las grandes deficiencias sociales que asuelan sus poblaciones: inequitativa distribución del ingreso, falta de acceso o de acceso suficiente a la salud, al trabajo, a la educación, a la conectividad, a las vías de comunicación, al conocimiento y desarrollo científico y técnico, al crédito, etc.

Opinamos que estos países, los nuestros, deben atender prioritariamente los problemas endémicos que provocan y sostienen el subdesarrollo, sin desentenderse del cambio climático. Propiciamos que sean las grandes

potencias (China, EEUU, Francia, Gran Bretaña, Alemania, etc.) las que se pongan sobre sus hombros la política de rescate del planeta ya que fueran éstas quienes más hicieron para dañarlo y las que están en mejores condiciones económicas, culturales, políticas y tecnológicas para tomar medidas eficientes.

Después de todo, como informa ONU, los más ricos son los que tienen mayor responsabilidad: el 1% de la población mundial con mayor riqueza, en conjunto genera más emisiones de gases de efecto invernadero que el 50% más pobre y, obviamente, la mayor acumulación de riqueza se encuentra en las naciones más desarrolladas mientras que la pobreza se enseñoorea en los países subdesarrollados, especialmente de Latinoamérica y África.

4. Claro está que paralelamente los gobiernos nacionales deben dedicarse intensamente a resolver los problemas que plantea el cambio climático sobre las condiciones de trabajo en su territorio.

5. Y, asimismo, postulamos que las Naciones Unidas deberían generar menos reuniones burocráticas, menos lemas y consignas rimbombantes y concentrarse, fundamentalmente, en mantener la paz y en consensuar políticas concretas con las naciones más poderosas e influyentes del planeta.

Después de todo, hay más riesgo actual a una hecatombe nuclear de alcances impredecibles que de los progresivos daños derivados del cambio global y el calentamiento del planeta.

6. Como afirmara Guillermo Montt en el documento "*La OIT y la integración de la sostenibilidad medioambiental en el trabajo*", el desafío es grande y urgente y, de no mediar acción inmediata, un futuro con cambio climático y deterioro ambiental podría ser catastrófico en algunas regiones, incluida América Latina y el Caribe. La sostenibilidad medioambiental es urgente también para el mundo del trabajo, pues el trabajo está íntimamente ligado al medio ambiente.

7. Sin embargo, nos invade la sombría convicción de que ni los gobiernos ni las Naciones Unidas van a resolver este grave problema y que, en todo caso, podría ser la ciencia la que encuentre la solución para reducir los gases atmosféricos.

Y, mientras tanto, el Derecho Social deberá cumplir su histórico rol tratando de mitigar la incidencia de esta situación sobre las condiciones de trabajo de las personas, tendrá que trabajar para impulsar el desarrollo equitativo de los pueblos más expuestos y también deberá hacer lo posible para atenuar las contingencias sociales padecidas por las poblaciones más débiles.